



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 29 de junio de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó los siguientes gastos:

- 302.500,00 euros con cargo a la partida "60601 – Programas informáticos. Software" del presupuesto de gastos de la Cámara para el año 2021, para el suministro, instalación, parametrización, puesta en marcha e integraciones de la nueva herramienta informática.

- 12.402,50 euros con cargo a la partida "60601 – Programas informáticos. Software" del presupuesto de gastos de la Cámara para el año 2022, para la bolsa de horas de consultoría y/o desarrollo informático asociada a la implantación de la nueva herramienta, sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello.

- 74.778,00 euros con cargo a la partida "21600 – Reparación y mantenimiento equipos y programas informáticos" del presupuesto de gastos de la Cámara para los años 2023, 2024 y 2025, para el servicio de soporte y mantenimiento anual de la herramienta tras la finalización del periodo de garantía, sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello.

Asimismo, aprobó el pliego de condiciones reguladoras (PCR) que había de regir dicha contratación, ordenándose el inicio del procedimiento de adjudicación por el procedimiento abierto superior al umbral europeo según lo dispuesto en los artículos 72 y 89 de la LFCP, y se designó a los miembros de la Mesa de contratación.

Con fecha 30 de junio de 2021 se envió el anuncio de licitación para su publicación en el DOUE, publicado con el nº 2021/S 127-336112. Asimismo, se publicó el anuncio en el Portal de Contratación de Navarra y en la página web corporativa del Parlamento de Navarra, dando de plazo para la presentación de ofertas hasta el 21 de septiembre de 2021.

El día 22 de septiembre de 2021 se reunió la Mesa de contratación de conformidad con lo previsto en la cláusula 10 del PCR, para llevar a cabo la apertura a través de PLENA del sobre A (documentación administrativa) de los licitadores presentados al procedimiento, que fueron las empresas Guadaltel, S.A e Inetum Norte, S.L.U. Se comprobó que toda la documentación presentada era correcta y conforme a lo exigido en la cláusula 8.1 del PRC, por lo que ambas propuestas quedaron admitidas al procedimiento.

En esa misma fecha se llevó a cabo la apertura de los sobres B (propuestas técnicas y medidas de carácter social). Tras el análisis de la documentación por la Mesa de contratación con el apoyo de la empresa adjudicataria del contrato de asesoramiento técnico para la presente contratación, y la aplicación de los criterios de adjudicación de la cláusula 13 del PCR, la puntuación fue la siguiente:

	Guadaltel	Inetum
a) Propuesta técnica		
a.1) Metodología de trabajo	10	8,5
a.2) Plan de formación y apoyo en la gestión del cambio	2,75	1,75
a.3) Plan de soporte y mantenimiento correctivo y evolutivo	4,5	4,75
a.4) Cumplimiento requerimientos deseables Anexo 2	9	8,30
Total técnica	26,25	23,30
b) Medidas de carácter social		
b.1) Contrato indefinido y discapacidad plantilla	0	0
b.2) Eventualidad plantilla	2,5	1,11
b.3) Formación en prevención riesgos laborales	0	0,63
b.3) Formación en igualdad de género	0	0
Total social	2,5	1,74
TOTAL	28,75	25,04

En fecha 28 de octubre de 2021 se procedió a la apertura en acto interno a través de PLENA de los sobres C (ofertas económicas) de las propuestas presentadas a la licitación, con el siguiente resultado:

	Guadaltel, S.A	Inetum Norte, S.L.U.
P1) Precio suministro, instalación, parametrización y puesta en marcha	147.000,00 €	157.000,00 €
P2) Precio integraciones necesarias para puesta en marcha	36.000,00 €	30.000,00 €
P3) Precio/hora Técnico bolsa de horas	34,85 €	30,75 €
P4) Precio/año soporte y mantenimiento	18.540,00 €	15.450,00 €

El importe final se obtiene introduciendo dichos precios en la siguiente fórmula matemática:

$$\text{IMPORTE FINAL} = P1 + P2 + (250 \times P3) + (3 \times P4) = \dots\dots\dots \text{ euros, IVA excluido.}$$

El resultado y la correspondiente puntuación según la fórmula señalada en la cláusula 13.C del PCR es el siguiente:

	Importe final	Puntos
Guadaltel, S.A.	247.332,50 €	58,89
Inetum Norte, S.L.U.	241.537,50 €	60

La puntuación total es la resultante de la suma de la puntuación de las propuestas técnicas, las medidas sociales y las propuestas económicas, por lo que el resultado final es el siguiente:

	Guadaltel, S.A	Inetum Norte, S.L.U.
Puntuación propuesta técnica	26,25	23,30
Puntuación medidas de carácter social	2,5	1,74
Puntuación oferta económica	58,89	60
TOTAL	87,34	85,04

En consecuencia, la Mesa de contratación acordó solicitar a Guadaltel, S.A. la presentación en el plazo de siete días naturales de la documentación previa a la adjudicación del contrato según lo establecido en la cláusula 15 del PCR, lo que hizo dentro del plazo otorgado para ello.

Por todo ello, de conformidad con la cláusula 16 del PCR, la Mesa de contratación acordó proponer a la Mesa de la Cámara la adjudicación a la empresa Guadaltel, S.A. de la contratación de una herramienta para la gestión electrónica de expedientes para el Parlamento de Navarra, por ser su propuesta la que ha obtenido mayor puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 13 del PCR.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la Mesa de contratación, con lo establecido en el PCR, y en los artículos 72, 100 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar el contrato del suministro, implantación, puesta en marcha y soporte de una herramienta para la gestión electrónica de expedientes para el Parlamento de Navarra a la empresa Guadaltel, S.A., por ser su propuesta la que ha obtenido mayor puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 13 del PCR, por los siguientes importes, IVA excluido:

P1) Precio suministro, instalación, parametrización y puesta en marcha	147.000,00 €
P2) Precio integraciones necesarias para puesta en marcha	36.000,00 €
P3) Precio/hora Técnico bolsa de horas	34,85 €
P4) Precio/año soporte y mantenimiento	18.540,00 €

2.º La adjudicación queda en todo caso condicionada a la acreditación en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, de la constitución de una garantía por importe equivalente al 4% del importe de adjudicación correspondiente a la suma de los apartados P1 y P2 de su oferta económica, IVA excluido, según lo establecido en la cláusula 17 del PCR.

3.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

4.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, así como al resto de licitadores, significándoles que contra este acto cabe interponer los siguientes recursos:

- a) Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la LFCP 2/2018, o bien,
- b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,
- c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

5.º Trasladar este Acuerdo a las Jefaturas de los Servicios Generales, de Informática, Sistemas Audiovisuales y Tecnología, de Publicaciones, Biblioteca, Archivo y Documentación, y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 15 de noviembre de 2021

EL PRESIDENTE



Unai Hualde Iglesias

Guadaltel, S.A .-